



La Esperanza, 20 de abril del 2025

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 002053-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16 de abril 2025, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de Contratación Directa N° 003-2025-GRLL-GOB/PECH “SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC”; y la documentación que obra como antecedente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000079-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de abril 2025, se autoriza la contratación directa del “SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC”, en mérito al literal c) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha resolución gerencial;

Que, mediante Oficio N° 000005-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG-OEC, de fecha 16 de abril el Órgano Encargado de las Contrataciones se dirige a la Gerencia manifestando haber cumplido con la elaboración de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2025-GRLL-GOB/PECH** “SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC”. En ese sentido y estando a lo dispuesto por el numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remite las bases administrativas del procedimiento, con la finalidad que sean aprobadas de acuerdo a las normas de organización interna de la institución;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 16 de abril 2025, la Gerencia de acuerdo a normatividad dispone la atención correspondiente por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento de Contratación Directa N° 003-2025-GRLL-GOB/PECH “SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC”, que en treinta (30) folios forman parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Oficina de Presupuesto y Planificación ha emitido la correspondiente certificación presupuestal, en el certificado Presupuestal N° 415.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución del Órgano Encargado de las Contrataciones, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

